



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 AGO 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 186/03; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Sr. Vocal Legal comunica que durante los días 04 y hasta el día 08 de agosto de 2003 (ambas fechas inclusive) haría uso del receso anual – año 2002 – el cual fuera establecido mediante Resolución Plenaria N° 77/02.-

Que por razones inherentes a sus funciones la licencia queda suspendida;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

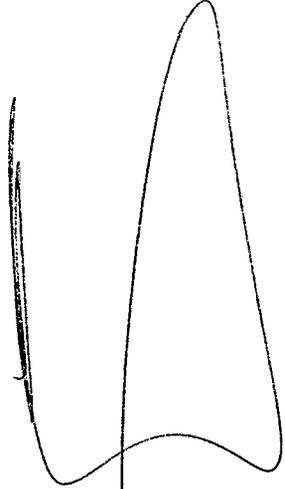
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la fracción de licencia de verano comunicado por Resolución de Presidencia N° 186/03, correspondiente al Sr. Vocal Legal CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 202 / 2003.-

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA